



DECRETO N° 1282

TEMUCO,

04 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 296 del 03/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3253 hasta el 09 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 10/02/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 13/02/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino, y le otorga plazo hasta seis meses para regularizar la propiedad.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 de agosto de 2017
Rol	: 7-3253
Actividad Económica	: SERVICIO RECEPCION Y ENTREGA DE ROPA DE LAVANDERIA
Código Actividad	: 930.100
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 0675, LOCAL 7
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL E INVERSIONES ARAGON LIMITADA
Rut	: 77.726.280-7
Dirección Particular	: SAN CARLOS N° 945
Rol Avalúo	: 1485 -60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procedea a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entienda autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 609/20 de 2017

132.1917.